



EXPEDIENTE/CDS/SA/1641/2024
OFICIO UT/CGEDS/2245/2024
SISAI 2.0: ACUMULADAS
SENTIDO: AFIRMATIVO

C. Solicitante.

Presente.

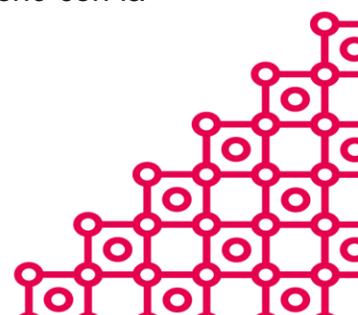
De conformidad a lo dispuesto por los artículos 78, 79, 80, 81 y 84 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, se informa que la Unidad de Transparencia de la Coordinación General Estratégica de Desarrollo Social recibió mediante acuerdo de incompetencia de la Unidad de Transparencia de la Coordinación General Estratégica de Crecimiento y Desarrollo Económico, la solicitud con folio de origen: 142042024000471, y posteriormente registrada ante esta Unidad con número de folio interno: **142041924001964**, asimismo por parte de la Unidad de Transparencia de los Órganos Auxiliares del Ejecutivo y Secretarías Transversales se recibió el acuerdo de incompetencia registrado con número de oficio interno: OAST/3615-10/2024 y posteriormente registrada ante esta Unidad con número de folio interno: **142041924001967** y finalmente por parte de la Secretaría de Administración del Estado de Jalisco se recepciono mediante acuerdo de incompetencia con folio de origen: 142042424000742 y posteriormente se registró ante esta Unidad con número de folio interno: **142041924001975**, bajo este tenor **se acumulan** las presentes solicitudes, para su resolutive por economía procesal y cumplir con los requisitos indispensables, respecto de ser el mismo solicitante y concatenar los cuestionamientos realizados en ellas, atendiendo al artículo 93 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco, y de aplicación supletoria según la fracción I del artículo 7 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; mismas que versan sobre lo siguiente:

“...CUANTAS DIRECCIONES TIENE LA SECRETARIA DE SALUD Y QUIENES SON SUS DIRECTORES? CUAL ES LA NOMINA MENSUAL DE CADA DIRECTOR ? CUANTO TIEMPO LLEVAN EN SU CARGO CADA DIRECTOR?...” (sic)

Resolutivos

I. Esta Unidad de Transparencia de la Coordinación General Estratégica de Desarrollo Social es competente para dar seguimiento a su solicitud, de conformidad con lo establecido en los artículos 9 fracción II, y 13 fracción II, del Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales de la Administración Pública Centralizada del estado de Jalisco.

II. Al respecto, se informa que su solicitud de información se gestionó con la Secretaría de Salud del Estado de Jalisco.





III. Se realizó la asignación de la solicitud al Lic. Tomas Alberto Gómez Santiago Director General de Asuntos Jurídicos y Enlace de Transparencia de la Secretaría de Salud del Estado de Jalisco, a lo que mediante oficio **SSJ/DGAJ/TRANS/2936/2024**, así como su adjunto informan a esta Unidad de Transparencia la respuesta a su atenta solicitud.

El sentido de respuesta tiene fundamento en lo establecido en el artículo 86 fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, que a letra dicen:

“Artículo 86. Respuesta de Acceso a la Información - Sentido

1. La Unidad puede dar respuesta a una solicitud de acceso a la información pública en sentido:

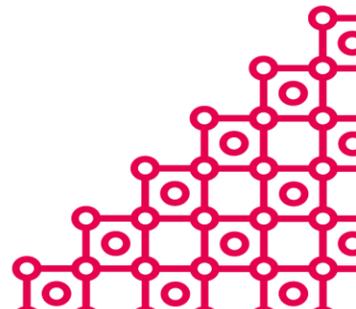
*1. **Afirmativo**, cuando la totalidad de la información solicitada sí pueda ser entregada, sin importar los medios, formatos o procesamiento en que se solicitó...” (Sic)*

Se entrega la información solicitada de conformidad con el artículo 87 punto 2 y 3 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios que establece lo siguiente:

***“Artículo 87. Acceso a Información – Medios...
(...)***

2. Cuando parte o toda la información solicitada ya esté disponible al público en medios impresos, tales como libros, compendios, trípticos, archivos públicos, formatos electrónicos disponibles en Internet o en cualquier otro medio, o sea información fundamental publicada vía internet, bastará con que así se señale en la respuesta y se precise la fuente, el lugar y la forma en que puede consultar, reproducir o adquirir dicha información, para que se tenga por cumplimentada la solicitud en la parte correspondiente.

3. La información se entrega en el estado que se encuentra y preferentemente en el formato solicitado. No existe obligación de procesar, calcular o presentar la información de forma distinta a como se encuentre.”





**Coordinación de
Desarrollo Social**
GOBIERNO DE JALISCO

Una vez dicho lo anterior, se anexan los datos de contacto de la Unidad de Transparencia de la Coordinación General Estratégica de Desarrollo Social, por lo que nos ponemos a sus órdenes para cualquier duda o aclaración en el teléfono 3336681870, extensión 36958 o al correo transparencia.cgeds@jalisco.gob.mx.

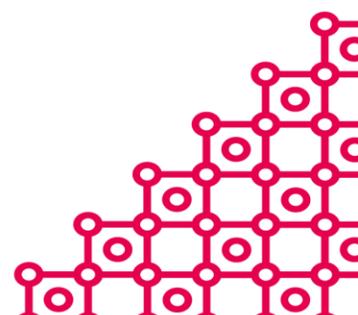
ATENTAMENTE

"2024, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NACIMIENTO DEL FEDERALISMO MEXICANO, ASI COMO DE LA LIBERTAD Y SOBERANIA DE LOS ESTADOS."

LIC. EDGAR JOAN RAMÍREZ RESÉNDIZ

ENCARGADO DE DESPACHO DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE LA COORDINACION GENERAL ESTRATEGICA DE DESARROLLO SOCIAL.

La presente hoja corresponde a la hoja de firmas del oficio UT/CGEDS/2245/2024, respecto del expediente CDS/SA/1423/2024 con folio SISAI 2.0 142041924001964 y sus acumulados de la Unidad de Transparencia de la Coordinación General Estratégica de Desarrollo Social



Oficio No. SSJ/DGAJ/TRANS/29362024**Asunto:** Se emite respuesta (142041924001964)**EXP. SIP. 514/2024**

Guadalajara, Jalisco, a 04 de noviembre de 2024

Lic. Edgar Joan Ramirez Reséndiz
Encargado de Despacho de la Unidad de Transparencia de la
Coordinación General Estratégica de Desarrollo Social

Anteponiendo un cordial saludo, me dirijo a usted a efecto de dar respuesta a la solicitud de información identificada con el número de folio **142041924001964**, en la cual se peticiona:

**“CUANTAS DIRECCIONES TIENE LA SECRETARIA DE SALUD Y QUIENES SON SUS DIRECTORES?
CUAL ES LA NOMINA MENSUAL DE CADA DIRECTOR ?
CUANTO TIEMPO LLEVAN EN SU CARGO CADA DIRECTOR?.”(SIC)**

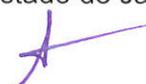
En respuesta por lo que ve a esta Secretaría de Salud del Estado de Jalisco, se adjunta **Memorándum No. SSJ/DGRA/DEA/248/2024**, que emite la Dirección General de Reingeniería Administrativa, por conducto de la Dirección de Enlace Administrativo, del Sector Salud, mediante el cual responde a la solicitud de información que nos ocupa.

Visto lo anterior, se nos tiene dando respuesta en términos del artículo 87, párrafo 2 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, el cual dispone:

“Artículo 87. Acceso a Información — Medios [...]

2. Cuando parte o toda la información solicitada ya esté disponible al público en medios impresos, tales como libros, compendios, trípticos, archivos públicos, formatos electrónicos disponibles en Internet o en cualquier otro medio, o sea información fundamental publicada vía internet, bastará con que así se señale en la respuesta y se precise la fuente, el lugar y la forma en que puede consultar, reproducir o adquirir dicha información, para que se tenga por cumplimentada la solicitud en la parte correspondiente.

Se emite el presente de conformidad con el artículo 32, fracción I y III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; y los artículos 1°; 2°, fracción II; 9°, fracción II; 11, fracción XI; 13, fracción II, inciso c); y 20 fracción II Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales de la Administración Pública Centralizada del Estado de Jalisco.





Salud

Dr. Baeza Alzaga 107,
Colonia: Centro,
Guadalajara, Jalisco, México.

Oficio No. SSJ/DGAJ/TRANS/29362024

Asunto: Se emite respuesta (142041924001964)

EXP. SIP. 514/2024

Guadalajara, Jalisco, a 04 de noviembre de 2024

Sin más que agregar, agradezco de antemano la atención que sirva brindar al presente.

Atentamente

“2024, Año del Bicentenario del Nacimiento del Federalismo Mexicano, así como de la Libertad y Soberanía de los Estados”

Lic. Tomás Alberto Gómez Santiago
Director General de Asuntos Jurídicos

de la Secretaría de Salud del Estado de Jalisco



c.c.p. Minutario.
TAGS/SRG

Memorandum No. SSJ/DGRA/DEA/248/2024
Asunto: Solicitud de información (142041924001964)
Guadalajara, Jalisco a 31 de octubre de 2024

Lic. Tomás Alberto Gómez Santiago
Director General de Asuntos Jurídicos
de la Secretaría de Salud Jalisco.

Por instrucciones de la Mtra. Ana Lilia Mosqueda González, Directora General de Reingeniería Administrativa de la Secretaría de Salud y en atención a su **Memorandum SSJ/DGAJ/TRANS/703/2024**, donde hace referencia a la **solicitud de información pública** con folio **142041924001964**, en el que solicita dar respuesta a lo que compete a la Secretaría de Salud conforme a lo siguiente:

“CUANTAS DIRECCIONES TIENE LA SECRETARIA DE SALUD Y QUIENES SON SUS DIRECTORES?”

“CUAL ES LA NOMINA MENSUAL DE CADA DIRECTOR ?

“CUANTO TIEMPO LLEVAN EN SU CARGO CADA DIRECTOR?” (SIC)

En relación con su solicitud, me permito informar que lo que respecta a la pregunta número 1 y 3 se puede consultar en la siguiente liga:

<https://transparencia.jalisco.gob.mx/informacion/contenido/85/139/238>

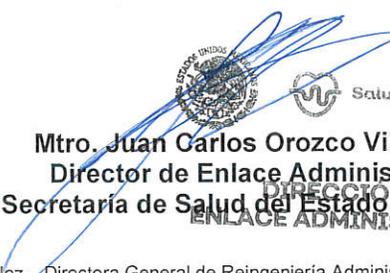
Por lo que ve a la nómina mensual de cada director, dicha información se encuentra disponible en el siguiente enlace:

<https://transparencia.jalisco.gob.mx/informacion/contenido/127/139/238>

Agradeciendo de antemano y sin otro particular por el momento, quedo de usted muy atentamente.

Atentamente

**“2024, Año del Bicentenario del Nacimiento del Federalismo Mexicano,
así como de la Libertad y Soberanía de los Estados”**


Mtro. Juan Carlos Orozco Villaseñor
Director de Enlace Administrativo
Secretaría de Salud del Estado de Jalisco
DIRECCIÓN DE ENLACE ADMINISTRATIVO

c.c.p. Mtra. Ana Lilia Mosqueda González – Directora General de Reingeniería Administrativa de la Secretaría de Salud


ajat/cma



002843

01-9936